



Gobierno del Estado de Durango
Secretaría de Finanzas y de Administración
Subsecretaría de Egresos
Presupuesto 2015
Facultad Interpretativa

unidos
crecemos todos
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 3. La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones de la Ley para efectos administrativos y establecer las medidas para su correcta aplicación, así como para determinar lo conducente a efecto de homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público estatal en las Dependencias y Entidades.

Las medidas que la Secretaría dicte en uso de la facultad conferida en el párrafo anterior, se harán del conocimiento de las Dependencias y Entidades para que procedan a su estricta aplicación.

En los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Autónomos, estas facultades las tendrán las unidades administrativas que se determinen en el ámbito de sus respectivas competencias, para que sean aplicadas en lo que no se contraponga con los ordenamientos legales que los rigen.

Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, publicada en el Periódico Oficial No. 101 de fecha Jueves 18 de diciembre de 2014

crecemos
en economía

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO